



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ref.: Pertenencia vehículo–

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00118-00

1. Téngase en cuenta que la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y JURISTAS FINANCIEROS DE COLOMBIA S.A.S. en calidad de Litis consortes, ya fueron notificados en debida forma por la parte actora, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 21 de febrero de 2022.

2. Incorpórese a la actuación la respuesta allegada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en la que informó sobre el histórico vehicular de cada uno de los automotores aquí involucrados, que haya ejercido su derecho de defensa como Litis consorte, acorde con lo expuesto en el inciso 2° del artículo 61 de la ley 1564 de 2012.

3. Frente a la solicitud allegada por GM Financial Colombia S.A en el documento 032 del expediente digitalizado, la parte interesada deberá estarse a lo resuelto en el numeral 1° del auto de 19 de mayo de 2022, en el que se resolvió su solicitud.

No obstante lo anterior, se ordena a Secretaria que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral primero del auto en comento.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy 25/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:
John Jelter Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3786d122c28fc7409a9ef512e9371f8e7813b5fd6c7ad6c7821babb1a18afcab**

Documento generado en 24/08/2022 06:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>